

Certificado de Adición a la
PATENTE ESPAÑOLA
97.141.581, Presentada en 11 de Marzo de 1936.

MEMORIA

141586

descriptiva sobre *"Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal"*

POR

Explotación de Industrias, Comercio y Patentes,
S. A.

DE

Madrid.

14 1586

CERTIFICADO DE ADICION.
=====

Dr. 168.- S. G. 235.
=====



Memoria descriptiva 12

sobre

"Mejoras introducidas en el objeto de la patente
"principal Nº 141.571 , presentada con fecha 11 de
"Marzo de 1936, por: "UN PROCEDIMIENTO PERFECCIONADO
"PARA EL TEMPLE DEL VIDRIO".

=====

SOLICITANTES: EXPLOTACION DE INDUSTRIAS, COMERCIO Y PATENTES, S.A.,
residentes en: Paseo de la Castellana, Nº 14, Madrid.

=====

El presente certificado de adición se relaciona con ciertas variantes en la ejecución del procedimiento para el temple del vidrio que constituye el objeto de la solicitud de patente principal presentada en 11 de Marzo 5. de 1936.

En uno u otro de los dos modos de ejecución descritos en la patente principal, soplado en un solo tiempo o soplado en dos tiempos, se puede proseguir el soplado a distancia reducida, o sea el soplado enérgico, hasta el 10. completo enfriamiento del objeto, o bien puede interrumpirse bruscamente este soplado tan pronto como el objeto ha quedado puesto todo él a una temperatura suficientemente baja por ejemplo, a la temperatura por bajo de la cual no puede ya producirse distensión alguna del vidrio. De esta suerte, 15. pueden obtenerse buenos resultados para formas de objetos



sencillos, pero los recurrentes, han descubierto que existen casos en los que complementando el enfriamiento en la forma que queda indicada, queda el objeto expuesto a romperse.

Con el fin de descartar este inconveniente se ha previsto,

20. con arreglo al invento, terminar el enfriamiento del objeto, después de obtenido el efecto de enfriado o temple propiamente dicho, disminuyendo progresivamente la intensidad del enfriamiento, por ejemplo, alejando los órganos de soplado con relación al objeto. Se puede llevar a cabo este
25. alejamiento de una manera cortínua hasta el acabado completo del enfriamiento, o bien interrumpir el movimiento de alejamiento cuando los órganos de soplado han quedado colocados a suficiente distancia del objeto y terminar el enfriamiento soplando a partir de esta distancia.
30. En vez de terminar el enfriamiento alejando el objeto de los órganos de soplado, tambien es potestativo reducir progresivamente la alimentación en fluido refrigerador; en estas condiciones, la acción del fluido sobre el objeto vá disminuyendo poco a poco el efecto de enfriamiento.
35. De esta manera se consigue poner a la temperatura ordinaria, sin riesgo alguno de rotura, objetos a los cuales haya podido darse un temple demasiado enérgico por el soplado a distancia reducida.

N O T A.

40. Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como la manera de realizarlo en la práctica, debe hacerse constar que las disposiciones anteriormente indicadas son susceptibles de modificaciones de detalle, en cuanto no altere el principio fundamental del invento. Tambien
45. se hace constar que este invento corresponde a una solicitud de certificado de adición presentada en Alemania con fecha 22 de Junio de 1935, bajo el N° H. 144.087, acogiéndose por lo tanto a los beneficios que conceden los Convenios Internacionales en vigor, siendo lo que constituye la esencia del
50. referido invento y por lo que se solicita Certificado de



Adición, es por: "Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal Nº 141.571 , presentada con fecha 11 de Marzo de 1936, sobre: "UN PROCEDIMIENTO PERFECCIONADO PARA EL TEMPLE DEL VIDRIO"; caracterizándose dichas mejoras

55. por lo siguiente:

1º.- Una forma de realización del procedimiento de la patente principal, que consiste, después de haber soplado sobre el objeto, por medio de órganos de soplado colocados a corta distancia de este último, en desviar
60. dichos órganos del objeto, pero sin dejar de soplar, de manera que la última fase del enfriamiento, en particular el enfriamiento por bajo del límite inferior de las distensiones sea efectuado con una intensidad que vaya en progresión decreciente, o que sea sencillamente inferior
65. a la que se dá al enfriamiento durante la primera fase.

2º.- Una variante en la realización del procedimiento que se puntualiza en la reivindicación precedente, según la cual, el enfriamiento se complementa reduciendo la alimentación en fluido refrigerador.

70. "Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal"; tal y como queda substancialmente descrito en la presente memoria.

Esta memoria consta de tres hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 12 de Marzo de 1936.

EXPLOTACION DE INDUSTRIAS. COMERCIO Y PATENTES,

S. A.

P. P.

POR PODER
SANTOS L. CES